Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 026/19 de fecha 06 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 026-024/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA Nº 1019/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 31 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, referendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 289/19, de fecha 29 de mayo de 2019, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de los Sobres N° 2 (Propuestas Económicas) de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 006-032/18, de fecha 31 de enero de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/18"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ – AD REFERÉNDUM 2018", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA 5000001453, de fecha 19 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de uso Institucional", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/18, de fecha 19 de junio de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. Nº 005-011/19, de fecha 29 de enero de 2019, entre otras cuestiones se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación de los Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan a continuación: 1. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR... Abg. ANA MA... Secretaria del Con...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-07 08:09:07.533308

DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.).- 2. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.); y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización del Acto Público para dar a conocer el resultado de la Evaluación – Primera Etapa - Sobres N° 1 (Técnicas – Legales), estableciendo como fecha de apertura de los Sobres N° 2 (Propuestas Económicas) – Segunda Etapa, 10 (diez) días hábiles posteriores a la realización de dicho acto;

Que, por Notas N° 452/19 al N° 459/19, de fechas 11 de abril de 2019, se informó a las firmas: CONSORCIO ARANDU, CONSORCIO GCA Y ASOCIADOS, CONSORCIO ICSA PUNTAL, CONSORCIO PARAGUARI, CONSORCIO SANTA BARBARA, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., ENGINEERING S.A. y TR CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, según Acta Nº 35/19, de fecha 06 de mayo de 2019, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO ARANDU (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.);
2. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.;
3. CONSORCIO PARAGUARÍ (AGB CONSTRUCTORA S.A. – TALAVERA ORTELLADO S.A.);
4. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.);
5. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.);
6. TR CONSTRUCCIONES S.A.;
7. CONSORCIO GCA Y ASOCIADOS (GCA SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. – CIALPA S.A.);
8. ENGINEERING S.A.;
9. TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-07 08:09:07.533308

Que, las firmas que calificaron fueron:

1. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.);

2. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.);

Que, seguidamente, se dio apertura a los sobres, dándose lectura del monto de las ofertas como sigue:

1. CONSORCIO SANTA BÁRBARA (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – MM SOCIEDAD ANÓNIMA – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 23.789.459.608.- (Guaraníes veinte y tres mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1501.028108/000;

2. CONSORCIO ICSA PUNTAL (PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA – INICIATIVA CONSTRUCTIVA S.A.): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 18.588.933.142.- (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 720.000.000.- (Guaraníes setecientos veinte millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1501001411-1501;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Finalde Evaluación de los Sobres N° 2 (Propuestas Económicas), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ", en base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y

INSTITUTO Abg. ANA MARIA Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Administración y Logística
2019-06-07 08:09:07.533308

calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ", a la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL la Licitación Pública Nacional N° 02/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ" previa reprogramación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO ICSA PUNTAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio global c/IVA	Precio Total c/IVA
1	72131601-002	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARÍ	Global	1	18.588.933.142	18.588.933.142
					G.	**18.588.933.142**

Monto Total Adjudicado - LPN N° 02/18: G. 18.588.933.142.- (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil ciento cuarenta y dos) IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Fernando Ruiz

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-07 08:09:07.533308

adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vg/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia Fiel del Original

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-07 08:09:07.533308